



Bogotá D.C.

Marzo 30 de 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 0224 DE 2009.

Señores
CLUB DE EJECUTIVOS.
NIT: No 860.006.625-0
Carrera 7 No 26 20 PISO 34.
Bogotá D.C.
Tel: 4 85 17 17

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el servicio de logística para capacitación en legislación ARP para gestores, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a brindar espacios para dictar charlas de capacitación, ayudas audiovisuales y logística de acuerdo a las siguientes obligaciones: Disponer de los salones de capacitación adecuados para este fin, de acuerdo a los cronogramas establecidos, La disponibilidad de los salones debe ser de 8 a.m. a 6 p.m., Disponer las ayudas audiovisuales incluyendo el video beam para el desarrollo de las capacitaciones, Brindar a los asistentes refrigerio en la mañana y en la tarde, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00)**, incluido IVA

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de



000224

Oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con el lleno de los requisitos legales y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación

CUARTA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será de dos (02) días 30 y 31 de marzo de 2009.

QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0283 expedido el 27 de marzo de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por la suma de **\$3.500.000.00**, el cual se afectará en **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00)**

SEXTA.- SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos, quien expedirá las certificaciones correspondientes, de conformidad

SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en las instalaciones del ADJUDICATARIO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00283 expedido el 27 de marzo de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



000224

DECIMA SEGUNDA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El contratista debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación

DECIMA TERCERA: .- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

Atento saludo



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.

